

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, RECTORÍA CENTRO

CAMPUS COATZACOALCOS

expide a

Alma Elena Mariche Ávila

el Título de

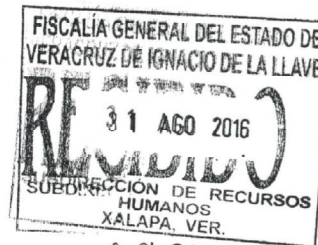
*Licenciada en
Derecho*



en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día quince del mes de octubre del año dos mil diez.

Dado en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Rector
Ing. Prudencio Reyes Larios



6821

Secretario Académico
Lic. Rosa María Vera Aburto

Subdirección de Administración Escolar

Título Núm. A-1062
 Registro de Título Núm. 752
 Libro Núm. VII
 Foja Núm. 752
 Lugar ZARAGOZA QUERÉTARO
 Fecha 28- FEBRERO - 2013

Clave de Institución: 30MSU09780

Año de Egreso 2003
 Acta de Examen Profesional Núm. A-0055
 Título Núm. A-1062
 Registro de Título Núm. 1038
 Libro Núm. 1
 Foja Núm. 29
 Fecha 05/ Octubre / 2012

Alfonso Hernández Toledo
 Prof. Alfonso Hernández Toledo
 Subdirector

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Derecho, No. 100/2000 de fecha 24/05/2000, otorgada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Universidad del Golfo de México Campus Coahuacoalcos, con Clave de Centro de Trabajo: 30PST00137

Yasmin Melo Jacinto
 Director de Servicios Escolares
 Ing. Yasmin Melo Jacinto



COTEJO
 NOMBRE Ana E. Guzmán V.
 FIRMA *[Signature]*
 FECHA 28- FEBRERO - 2013



Confrontada la firma que antecede en el Subdirector de Legalización y Permisos

[Signature]
 LIC. PEDRO PABLO URZAL CEPEÑO MORÓN

Folio 00345

LIC. ROBERTO ÁLVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 39 de la Constitución Política del Estado; 9 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 3 fracciones I y II inciso a), 15 fracción XIX, 26 fracción XVIII y 27 fracción B del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA:

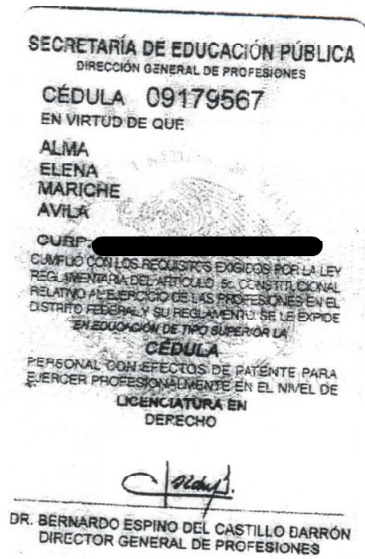
Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Prof. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Maltepe-Hor., Veracruz de Ignacio de la Llave a 12 de 01 de 2013



FOLIO: **A-1062**
 UGM

COTEJÓ EN EL CAMPUS
 NOMBRE: Leticia Espino Figueroa
 FIRMA: *[Signature]*
 FECHA: 05/ Septiembre / 2012



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar admiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.* A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**